NOTA DNCP/DNC/N° 33152/ 2017

Asunción, 13 de diciembre de 2017

Sra.
Sonia Rosa Centurión Cáceres
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Amambay
PRESENTE:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 337622
Descripción: ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES DE OFICINA – JUNTA DEPARTAMENTAL

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observamos que en la carta de invitación ambos lotes figuran como lote 2, no habiendo correlatividad entre los mismos.

2. Verificamos que en la carta de invitación, indican que sí aplica la autorización del fabricante, distribuidor o representante; sin embargo, en el informe de evaluación no se especifica el cumplimiento de dicho criterio de evaluación.

3. Si bien en la carta de invitación indican que se determinará la experiencia en la provisión de Útiles y Materiales de Oficina; en el Anexo E – Sección V, mencionan que se determinará la experiencia en provisión de Papel, Cartón e Impresos y finalmente en el Informe de Evaluación, indican que se cumple con la experiencia en la provisión de Neumáticos.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

NP Larissa Aguilera
Técnico Verificador

CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Abog. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/ADJ/LA

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py